



# Acuerdo específico entre la Universidad de Alcalá, España, y la Universidad Austral de Chile

En virtud del Convenio de Colaboración Cultural y Científica vigente entre la Universidad Austral de Chile y la Universidad de Alcalá, España, firmado en Alcalá el 27 de octubre de 2004, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO:

Desarrollar actividades académicas conjuntas en el área de las Humanidades que redunden en un mejor conocimiento de Chile en España y de España-Unión Europea en Chile.

## SEGUNDO: INVESTIGACIÓN:

Ambas partes se comprometen a organizar a fines del año 2008 o principios del 2009 un Seminario Internacional sobre el Bicentenario de la Independencia Iberoamericana en la ciudad de Valdivia, Chile, sede de la Universidad Austral de Chile, el que se titulará "Balance de 200 años". El seminario será convocado en conjunto por las dos universidades, y tendrá como temas fundamentales: la integración de las comunidades indígenas, conformación de los Estados nacionales, desigualdad social y comunidad regional. Se pretende que el seminario reúna a investigadores especialistas en el siglo XIX y XX latinoamericano, que propongan una mirada de las zonas, regiones y ámbitos periféricos y marginales dentro de la historia latinoamericana.

### TERCERO: PUBLICACIONES:

Se acuerda fomentar publicaciones conjuntas entre ambas universidades. Para ello se nombrará una representación paritaria de dos representantes por cada institución para analizar y evaluar propuestas de edición. Un primer paso será la publicación de los resultados del Seminario Internacional aludido en el punto anterior.

#### CUAR TO: MOVILIDAD DE PROFESORES:

La Universidad de Alcalá colaborará en forma oportuna en la instalación del área de Historia del Instituto de Ciencias Sociales, mediante el envío de profesores especialistas para realizar docencia durante periodos breves, no superiores a un mes, a petición expresa del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Austral de Chile. Las condiciones del traslado, alojamiento y dietas se fijarán en cada caso.

U. el. 2

Service of the servic

P

# SEXTO: INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES:

Ambas instituciones se comprometen apoyar el intercambio de sus estudiantes, reconociendo recíprocamente los créditos realizados en la otra institución en las condiciones mejores para cada caso. Especialmente, promoverán el intercambio de estudiantes de postgrado en el área de Humanidades.

## SÉPTIMO: COLABORACIÓN EN INVESTIGACIÓN:

Ambas partes acuerdan definir líneas de investigación conjuntas en Historia que puedan concretarse en proyectos de investigación financiados con fondos españoles, europeos o chilenos.

OCTAVO: COORDINADORES:

Los profesores que realizarán la coordinación de las actividades surgidas de este Acuerdo Específico y estarán encargados de concretar los compromisos de colaboración de cada parte serán el Dr. Pedro Pérez Herrero, del Departamento de Historia II, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá, y el Dr. Fabián Almonacid Zapata, del Instituto de Ciencias Sociales, de la Universidad Austral de Chile.

NOVENO:

Este Acuerdo Específico de cooperación tendrá una duración de tres años, pudiendo estar sujeto a prórroga si ambas partes están de acuerdo y lo manifiestan por escrito. Este acuerdo comenzará a aplicarse una vez que los representantes de ambas partes hayan firmado un ejemplar e intercambiado copias.

D AUST

DY. Víctor Cubillos

Roctor

Universidad Austral de Chile LOIVIA

Fecha:

Virgilio Zapatero

Rector

Universidad de Alcalá, España

Fecha:

V. Ab. G